PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE ALMANSA

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS: FUERTES VIENTOS

PAM 8

REVISIÓN: 2

	Entidad /Iniciales	Fecha	Firma
REDACCIÓN	*Servicio de Protección Civil*	21/10/24	
	ISD		
VISADO	*Inspector Jefe de Policia*	01/11/24	
	J.G.T.		
APROBACIÓN	Excmo. Ayuntamiento de Almansa	15/11/24	

0 - HOJA DE ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

REVISIÓN FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Páginas afectadas
0 *02/11/2020*	*Se redacta el presente plan de actuación municipal*	*Todas*
1 22/03/2021	*Se edita la revisión 1 para modificar las medidas preventivas correspondientes a las diferentes fases de activación. Pasando el cierre de cementerio de la S.O.1 a la S.O.2*	14, 15
2 01/11/2024	*Se edita la revisión 2 para introducir las lecciones aprendidas de los últimos eventos de fuertes vientos y modificar el esquema resumen de las acciones por niveles de emergencias.*	Todas

ÍNDICE

0 – HOJA DE ESTADO DEL PROCEDIMIENTO 1

1 – INTRODUCCION 3

2 – OBJETO 3

3 – ALCANCE 4

4 – INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO 4

5 – IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO 6

6 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN 9

7 – ACTIVACIÓN DEL PAM 13

8 – MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES FASES DE ACTIVACION 13

9 – PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN 16

10 – TIPOLOGÍA DE INCIDENCIAS Y ACTUACIONES A REALIZAR 16

10.1 – REGISTRO DE INCIDENCIAS INFORMATIZADO 18

10.2 – CONSIDERACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN EL CASO DE INCIDENCIAS EN MOMENTO DE ALERTA METEOROLÓGICA 18

10.3 – CIERRE DE LA INCIDENCIA 19

11 – ORGANIZACIÓN 19

12 – MEDIOS DE COMUNICACIÓN 19

13 – INTEGRACION DE PLANES 20

14 – IMPLANTACION DEL PLAN 20

15 – DIFUSIÓN 20

16 – FORMACIÓN 20

17 – REVISIONES PERIODICAS 20

18 - RESPONSABLES 20

ANEXOS

ANEXO I – DIFUSIÓN DE MENSAJES A LA POBLACIÓN 21

ANEXO II – BOLETIN EJEMPLO DE AEMET 24

ANEXO III – RESUMEN DE MEDIDAS 25

ANEXO IV – FICHA DE TOMA DE DATOS 26

ANEXO V – CARTELERÍA 27

1 - INTRODUCCIÓN

Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En un sentido menos restrictivo, también puede considerarse como tal, cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

En consecuencia, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en la que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. Por otra parte, pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque estas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico. Es incluso posible, que situaciones que, normalmente, no serían consideradas adversas supongan un grave contratiempo, en el caso de que ocurran otras circunstancias imprevisibles.

El viento es el movimiento del aire en relación a la superficie terrestre. La velocidad del viento no es fija y varía desde vientos flojos y moderados, hasta fuertes, muy fuertes e incluso huracanados. Pero en cualquier caso pueden ir acompañados de rachas de viento de mayor intensidad que pueden suponer un grave riesgo para las personas y los bienes.

En consecuencia, se diseña este Plan de Actuación Municipal (PAM) frente a fuertes vientos.

2 - OBJETO

El objetivo de la realización de este Plan de Actuación Municipal es establecer el marco operativo municipal para hacer frente a una emergencia producida por un Fenómeno Meteorológico Adverso (FEMA), permitiendo su integración dentro del Plan territorial Municipal (PLATEALMANSA).

Siendo por tanto objetivo primordial de este plan, la organización y coordinación eficaz de los medios existentes y el estudio de las necesidades para la mejor asistencia, protección al ciudadano y dimensionado del operativo para hacer frente a las situaciones de fuertes vientos.

Se trata de un Plan de Actuación Municipal frente a fuertes vientos y como tal, sus objetivos están encaminados a minimizar los efectos del viento y asegurar la integridad de las personas y los bienes que pudieran verse afectados por este fenómeno meteorológico.

Para ello, este plan persigue conseguir los siguientes objetivos:

- Garantizar la seguridad de las personas que transitan las vías y espacios públicos
- Garantizar la seguridad de los bienes públicos o privados susceptibles de verse afectados por las Fuertes rachas de viento
- Preparar la posible intervención y coordinación de los servicios públicos o privados que deban prestar ayuda en situaciones de fuerte viento.
- Garantizar la rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las incidencias.

3 - ALCANCE

Este PAM se elabora para hacer frente a cualquier situación de riesgo
grave o emergencia producida por fuertes vientos que
pueda afectar o afecte, de forma total o parcial, al territorio del término municipal de Almansa

REFERENCIAS. MARCO NORMATIVO

- Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM)
- Plan Específico ante el riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM).
- Plan Territorial de Emergencias de la Ciudad de Almansa (PLATEALMANSA)
- Ley 17/2001, de 9 de Julio, del Sistema nacional de Protección Civil
- Orden 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal
- Trabajo fin de carrera de Dº Victorino Piqueras Alonso

4 - INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

Se mantendrá la zonificación efectuada en el Plan Territorial Municipal de la Cuidad de Almansa (PLATEALMANSA), en el cual se establecían tres zonas claramente diferenciadas, todas ellas pueden verse afectadas en mayor o menor medida por nevadas.

Esta zonificación es:

- Zona Extrarradio (Resto TM)
- Zona Industrial
- Zona urbana

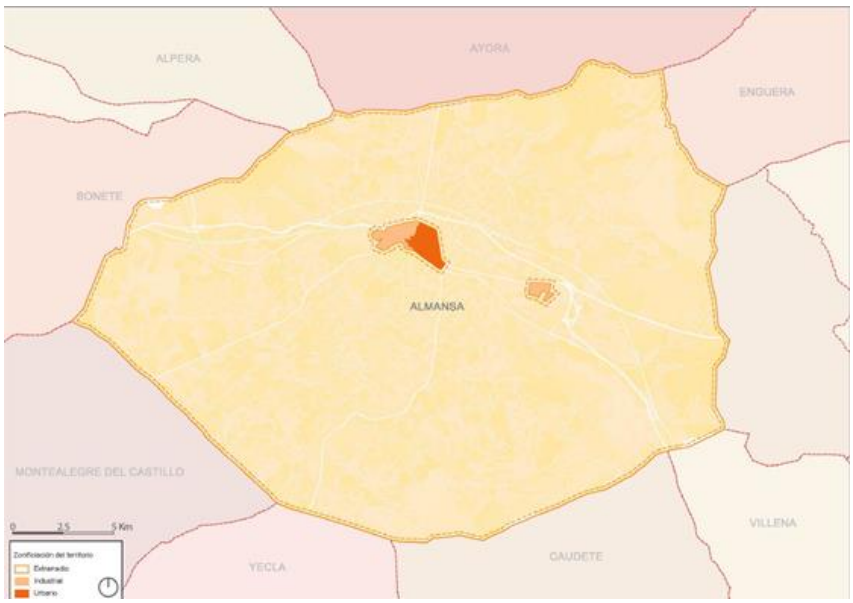

La zona Urbana, su vez se divide en 4 distritos:

- Distrito 1
- Distrito 2
- Distrito 3
- Distrito 4

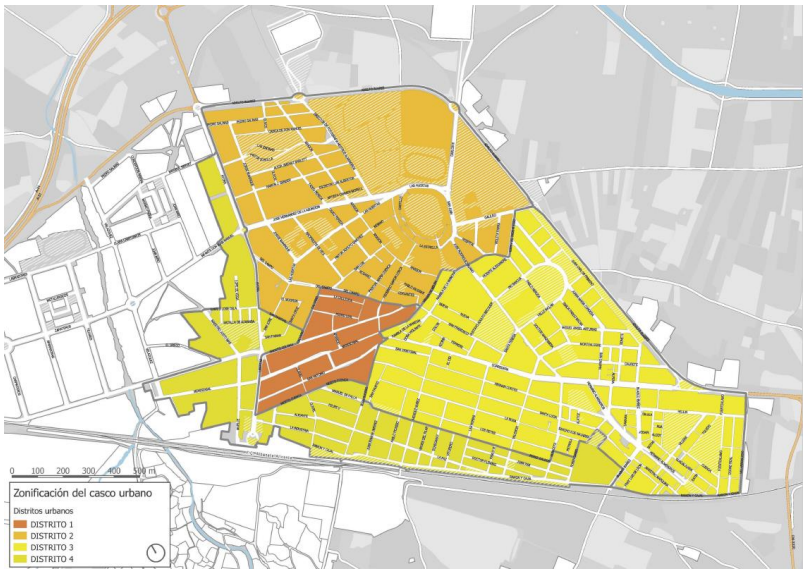

Dentro de la Zona Extrarradio se incluyen la zona de denominada segundas residencias

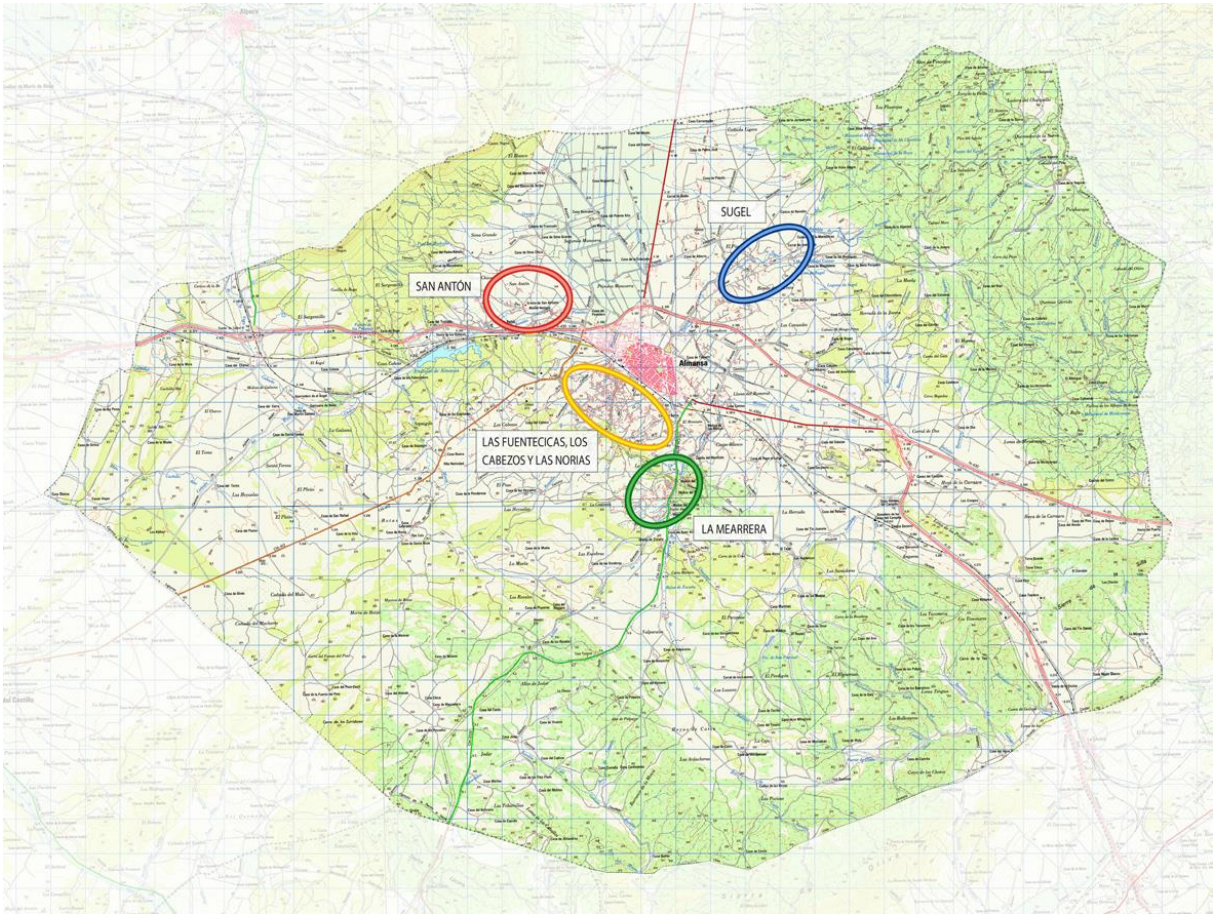

5 - IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO

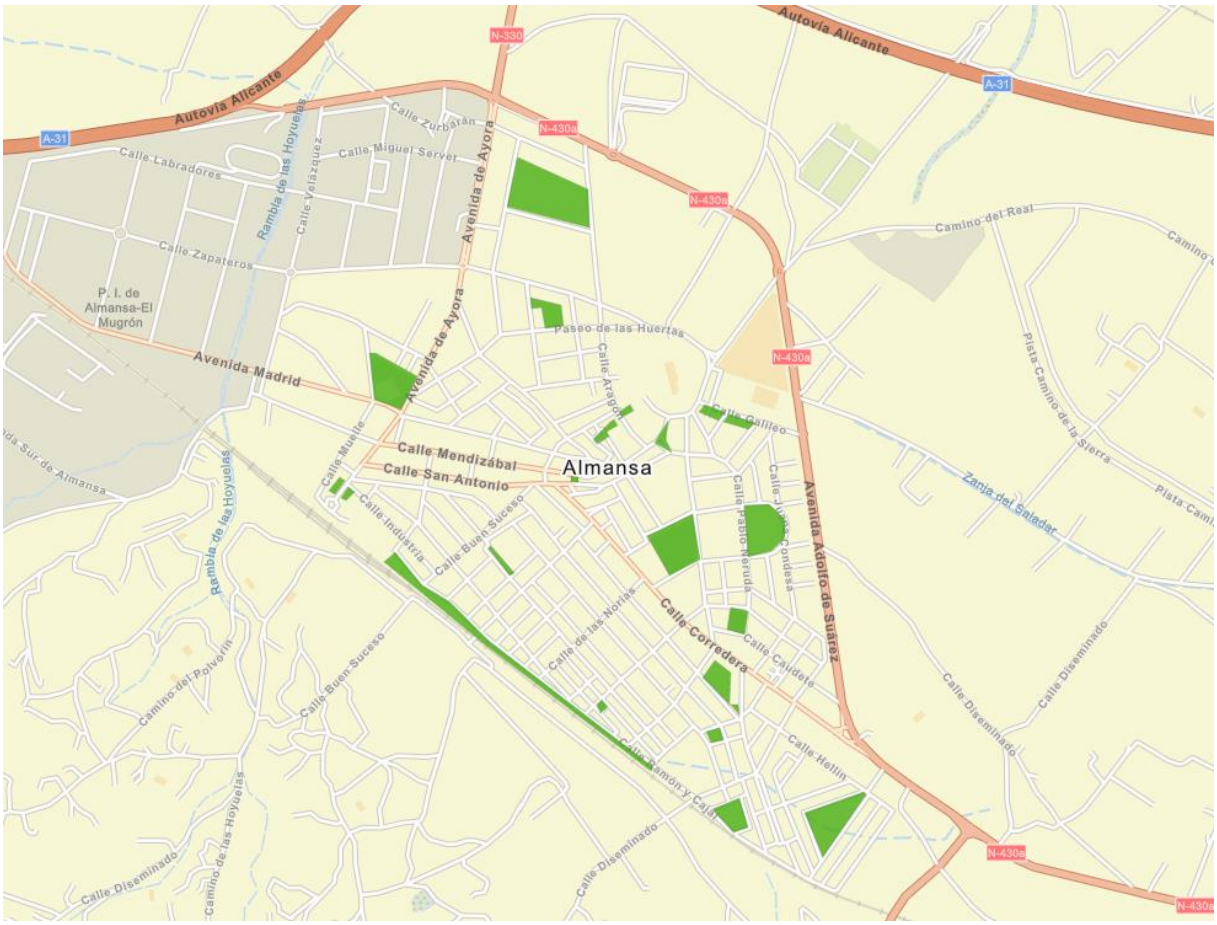

Los episodios de fuerte viento en Almansa son relativamente frecuentes y ocasionan un perjuicio importante a la hora de realizar actividades al aire libre.

Los Parques y Jardines de la ciudad son históricamente una de las zonas mas vulnerables durante este tipo de episodios, y representan un grave riesgo para la población que los utiliza diariamente. Almansa tiene en torno a la veintena de parques, jardines y plazas o zonas arboladas de mayor o menor entidad.

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta), establece cuatro niveles básicos, a partir del posible alcance de determinados umbrales que se establecen con criterios climatológicos cercanos al concepto de “poco o muy poco frecuente” y de adversidad, en función de la amenaza que puedan suponer para la población:

- NIVEL VERDE: No existe ningún riesgo meteorológico
- NIVEL AMARILLO: No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta
- NIVEL NARANJA: Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
- NIVEL ROJO: El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto)

Algunos de estos umbrales se han especificado para cada zona de aviso. En cada comunidad autónoma se han definido unas zonas meteorológicas en las que se establece los valores de estos umbrales y su nivel de riesgo, siendo dichos umbrales en el caso de fuertes vientos para la zona de Hellín-Almansa los siguientes:

Niveles de Alerta para racha máxima de viento		
Amarillo	**Naranja**	**Rojo**
70km/h	**90km/h**	**130km/h**

Para el cálculo de la vulnerabilidad, se escoge como factor fundamental la presencia de arbolado, al ser zonas que representan un mayor riesgo de ser susceptibles de crear situaciones de riesgo relacionadas con las fuertes rachas de viento.

Las principales zonas arboladas de la ciudad de Almansa, y por tanto las mas vulnerables a sufrir este tipo de situaciones de riesgo son las siguientes:

Identificador	Nombre	Conservación	Perímetro (m)	Superficie (ha)
1	Parque de Los Coloma	Ayuntamiento	490	1,41
2	Parque arzobispo José Delicado Baeza	Ayuntamiento	834,64	3,04
3	Jardines del centro de salud	Ayuntamiento	264	0.41
4	Jardín de Galileo	Ayuntamiento	217,29	0.20
5	Jardín de los Reyes Católicos	Ayuntamiento	538,43	1,77
6	Parque de Jorge Guillén	Ayuntamiento	238,98	0.35
7	Jardín de la residencia-Asilo San José	Htas. Ancianos Desamparados	376,22	0.76
8	Parque Mariana Pineda	Ayuntamiento	570,11	1,54
9	Parque Manuel Azaña	Ayuntamiento	113,75	0.74
10	Piscinas Municipales de verano	Ayuntamiento	674,4	1,42
11	Cementerio Municipal	Ayuntamiento	720,72	3,19
12	Jardinillos de la Estación	Ayuntamiento	296,74	0.53

De la tabla anterior obtenemos las siguientes conclusiones:

- Los grandes Parques de la ciudad, son a su vez los más transitados y los más vulnerables por la variedad de ejemplares de gran porte y edad, a excepción del parque arzobispo José Delicado Baeza, que cuenta con ejemplares mas jóvenes y con una mayor distancia entre pies, lo que favorece su resistencia frente a fuertes rachas de viento.
- En función de la época del año en la que nos encontremos, las Piscinas Municipales de verano pueden igualmente suponer un grave riesgo en situaciones de fuertes rachas de viento, al ser las instalaciones municipales que registran un mayor uso, con unos 40.000 usuarios durante su periodo de apertura (Junio, Julio y Agosto) y disponer de un área arbolada con especies de gran porte.
- El Cementerio Municipal se presenta igualmente como una instalación vulnerable a la acción de fuertes vientos, al albergar tanto en su interior como en su aparcamiento y accesos gran cantidad de especies arbóreas de gran porte.

- Las instalaciones privadas, como la residencia-asilo San José se incluyen en este análisis por ser las especies que habitan sus jardines especialmente vulnerables, aunque si bien es cierto el riesgo para las personas es bajo al tratarse de una zona cerrada al público y que no transitan personas en días de fuerte viento.

Además, se debe considerar que el termino municipal de Almansa tiene una superficie arbolara de 37.000 hectáreas, lo que supone un 68.5% del termino municipal de Almansa. La gran parte de esta superficie comprende el Monte de Utilidad Pública “Pinar de Almansa” (AB-70) propiedad del Ayuntamiento de Almansa. Esta superficie representa también una zona de riesgo frente a episodios de fuerte viento que puedan provocar la caída de arbolado, obstaculizando o llegando a cortar vías de acceso a zonas de segundas residencias, refugios, zonas de acampada o zonas de defensa contra incendios forestales.

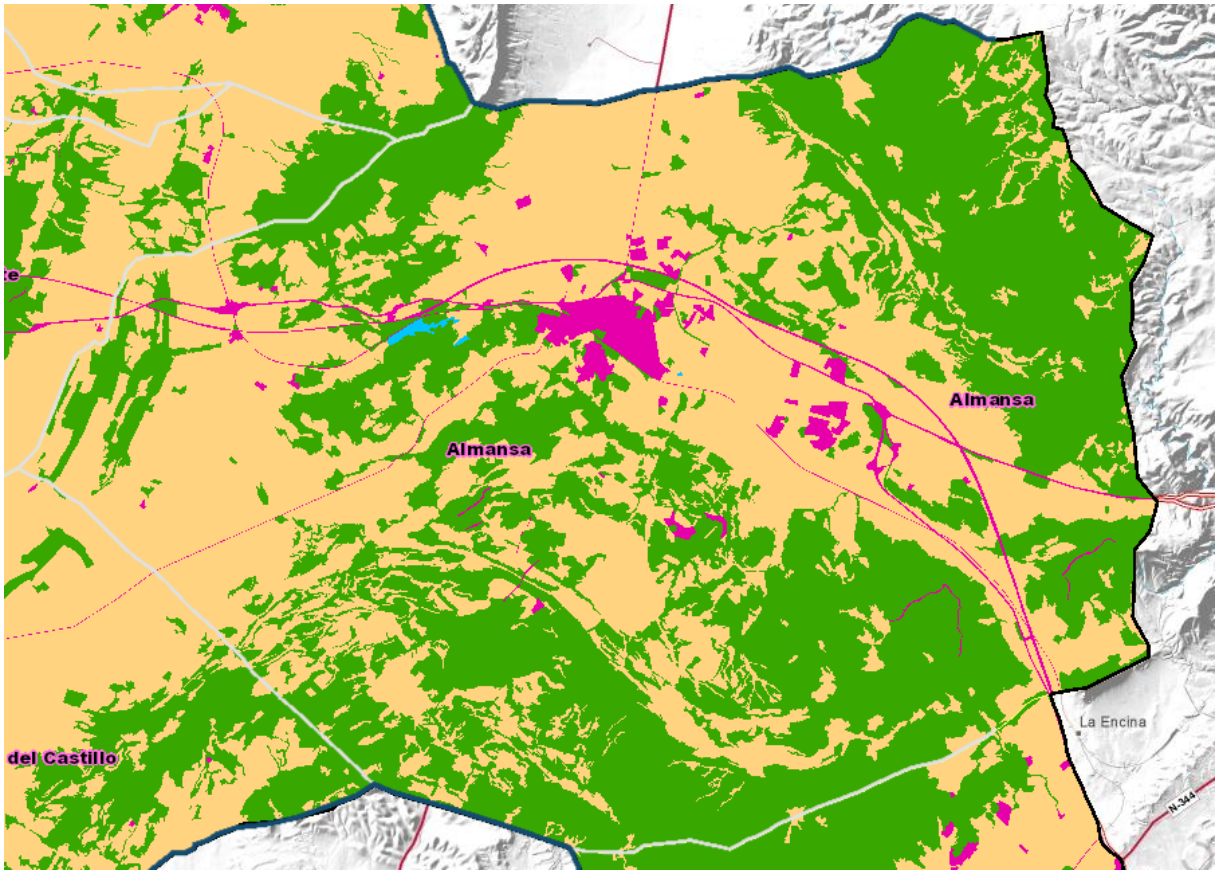

Superficie forestal de Almansa

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.

La estructura operativa de este Plan de Actuación Municipal será parecida a la que se establece en el PLATEALMANSA

ESTRUCTURA DEL PLATEALMANSA.

ESTRUCTURA

Dirección del Plan.

La Dirección del plan corresponde al Alcalde, o persona en quien delegue de manera expresa.

Coordinador Municipal de la Emergencia.

Es la persona designada por la Dirección del Plan para coordinar las tareas de los distintos grupos de acción para hacer frente a la emergencia. El Plan contempla la existencia de un sustituto.

El director del Plan podrá requerir la constitución del Comité Municipal de Emergencias en función de las previsiones en cualquier fase de este PAM; la composición de este Comité es la que se establece el PLATEALMANSA

El gabinete Local de Información será el responsable de recabar la información, elaborar comunicaciones y difundir a la población cuantas recomendaciones o mensajes estime la dirección del Plan. Se coordinará con el CASP y en su caso con el Plan Regional correspondiente

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL O MUNICIPAL

El centro de coordinación operativa local o municipal (CECOPAL) es el centro superior de coordinación e información de la estructura municipal de protección civil.

Se trata de un órgano administrativo sin personalidad jurídica propia, adscrito a la alcaldía del municipio. Este órgano va asociado a un espacio físico determinado, con unas instalaciones previstas a tal efecto. (su composición es la establecida en el PLATALMANSA)

El CECOPAL se ubica dentro de las instalaciones de Protección Civil y gestiona todos los recursos necesarios. Así mismo controla las peticiones y avisos de emergencia, clasificándolas y estableciendo su prioridad tras ser recibidas en el centro receptor de alarmas ubicado en la jefatura de Policía Local. Este centro estará asistido por personal del Ayuntamiento de Almansa.

GRUPOS DE ACCION LOCAL

Los Grupos de Acción son unidades organizadas con la preparación, la experiencia y los medios materiales, pertinente para hacer frente a la emergencia de forma coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas. Actúan siempre bajo la coordinación de una sola jefatura

Cualquier medio o recurso que actúe en una emergencia, lo hará integrándose en uno de estos Grupos de Acción:

- **Grupo de Intervención**

El jefe del Grupo de Intervención será el Concejal Delegado del área de Parques y Jardines, pudiendo delegar en el máximo responsable técnico de la Sección de Parques y Jardines y tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Evaluar e informar en tiempo real al director del PLATEALMANSA, a través del CECOPAL sobre la situación de la emergencia, efectuando una primera valoración de las consecuencias, así como una estimación de los efectivos necesarios.
- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

El grupo de intervención estará constituido por el conjunto de medios y materiales que estén más directamente relacionados con los servicios ordinarios de intervención y saneamiento en arbolado, fachadas, retirada de elementos susceptibles de caer a la vía pública, etc. Pudiéndose incorporar a este grupo tanto medios municipales como de otras administraciones, así como particulares que se precisen

La composición básica de este grupo será:

Cargo	Nombre
Jefe del Grupo de Intervención	Concejal delegado de Parques y Jardines
Sustituto	Técnico de la Sección de Parques y Jardines
Actuantes	Integrantes de la sección de Parques y Jardines Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación de Albacete Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Servicio eléctrico municipal Sección de Obras y Servicios

Funciones, responsabilidades y competencias:

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Definir los medios humanos y materiales, necesarios para hacer frente a la emergencia
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Determinar la zona de intervención.

- **Grupo de Orden**

Es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las zonas afectadas y los accesos a las mismas durante la activación del PLATEALMANSA.

El jefe del Grupo será el Intendente Jefe de la Policía Local de Almansa, o persona en la que delegue.

Composición:

Cargo	Nombre
Jefe del Grupo Local de Orden	Inspector Jefe de Policía
Sustituto	Oficial Jefe de turno de Policía Local
Actuantes	Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa Guardia Civil

Funciones, responsabilidades y competencias:

- Garantizar la seguridad ciudadana
- Ordenación del tráfico y control de accesos a las zonas de intervención y evacuación.
- Desalojo de zonas o áreas cerradas a causa del fuerte viento.
- Balizamiento y señalización de vías públicas.
- Información sobre el estado de vías públicas.
- Facilitar y asegura la actuación de los demás grupos.
- Colaborar en la identificación de las víctimas.
- Apoyar a la difusión de avisos a la población.

- **Grupo Sanitario**

Tiene como objetivo dar asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo las medidas de protección a la población y de prevención de la salud pública.

La Jefatura del Grupo Sanitario corresponderá al concejal de sanidad del Ayuntamiento de Almansa, o persona en la que delegue.

Cargo	Nombre
Jefe del Grupo Local Sanitario	Concejal de Sanidad
Sustituto	Persona en quien delegue
Actuantes	Gerencia de Emergencias, Urgencias y Transporte Sanitario del SESCAM Asamblea Local de Cruz Roja

Funciones, responsabilidades y competencias:

- Prestar la asistencia sanitaria en el lugar de la emergencia, y clasificar, estabilizar y evacuar los heridos.
- Coordinar las actuaciones con los servicios activados desde el PLATECAM.
- Mantener en preventivo un recurso sanitario para la atención de intervinientes o personas afectadas durante el episodio.

- **Grupo Logístico**

Su función genérica es la provisión de todos los equipamientos y suministros para la actuación del resto de Grupos, asimismo deberá encargarse de recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos necesarios.

Cargo	Nombre
Jefe del Grupo Local Apoyo Logístico	Concejal de Obras y Servicios
Sustituto	Jefe de Área de Obras y Servicios
Actuantes	Personal del Área de Obras y Servicios Sección de Parque Móvil Agrupación Voluntarios Protección Civil

Funciones, responsabilidades y competencias:

- Proporcionar a los demás grupos de acción todo el apoyo logístico necesario, así como el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Suministrar iluminación para trabajos nocturnos.

- **Grupo de Apoyo técnico**

Es el encargado de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a las emergencias, controlar la causa que los produce, aminorar sus efectos prever las medidas de rehabilitación de servicios o infraestructuras esenciales dañadas durante y después de la emergencia.

El jefe del grupo será designado por el director del Plan en función de la naturaleza de la emergencia y los conocimientos técnicos requeridos entre el personal técnico del Ayuntamiento componentes en la materia.

Cargo	Nombre
Jefe del Grupo Local Apoyo Técnico	El designado por el director del Plan
Sustituto	El designado por el jefe del Grupo de Apoyo Técnico
Actuantes	Agencia Estatal de Meteorología Expertos en meteorología que se estimen oportunos Personal de la Oficina Técnica Municipal Iberdrola Servicio Municipal de Aguas Red Eléctrica Española

Funciones, responsabilidades y competencias:

- Evaluación de la situación y los equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia.
- Aplicación de las medidas técnicas que se propongan.
- Priorizar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios como consecuencia de la emergencia.

7. ACTIVACIÓN DEL PAM.

Se consideran tres situaciones, en función de la gravedad de las condiciones meteorológicas previstas, que impondrán diferentes medidas:

- **FASE DE INTERVENCIÓN:**

Fase en la que las predicciones meteorológicas superan los umbrales mínimos para cualquiera de los factores meteorológicos considerados, lo que hace necesaria la adopción de medidas preventivas para evitar incidencias. La Fase de Intervención se divide en tres situaciones operativas:

- SITUACIÓN OPERATIVA 1 – ALERTA AMARILLA
- SITUACIÓN OPERATIVA 2 – ALERTA NARANJA
- SITUACIÓN OPERATIVA 3 – ALERTA ROJA

- **FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD**

Fase consecutiva a la de intervención, que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad en las zonas afectadas.

La duración de esta fase está condicionada por las características de la situación meteorológica que se haya producido y el grado de afección de la misma.

ACTIVACIÓN DE ALERTAS Y FASES

El contenido de los boletines recibidos de AEMET será el que marque la activación de fases. Las situaciones operativas 1, 2 y 3 coincidirán con los correspondientes avisos amarillo, naranja y rojo, y se activarán cuando en las predicciones meteorológicas se sobrepasen los valores umbrales establecidos en el apartado 5.

Las actuaciones y medidas preventivas que se han de tomar en cada situación operativa deberán realizarse con la antelación suficiente a la activación de cada una de ellas siempre que sea posible teniendo en cuenta la antelación con la que se recibe notificación de la emisión de los boletines de aviso por parte de AEMET.

Previamente a la activación de cualquier fase de este plan, y cuando se vaya a celebrar cualquier evento en una zona de riesgo afectada por arbolado, la organización deberá consultar con la jefatura de la sección de parques y jardines la idoneidad del lugar atendiendo a criterios técnicos en caso de afección por viento.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES FASES DE ACTIVACIÓN

- FASE DE INTERVENCIÓN

SITUACIÓN OPERATIVA 1 / ALERTA AMARILLA

En el nivel amarillo se adoptan las siguientes medidas preventivas:

- Se informará sobre el fenómeno meteorológico a través de redes sociales, sistemas de información, SMS y cualquier otro a disposición del Ayuntamiento de la posible restricción en el acceso a las áreas de juegos infantiles, de mayores y deportivas. En caso de que los sistemas de información no estuviesen operativos por alguna razón, se balizarán, con cinta que indique la prohibición de acceso a las mismas.
- Se dará traslado de la información a las dependencias municipales afectadas por el fenómeno. Igualmente se dará traslado de la información a escuelas infantiles, colegios e institutos de la ciudad.
- Se podrán cerrar total o parcialmente algún parque o jardín de la ciudad, así como el cementerio municipal, a criterio del técnico jefe de la sección de parques.
- Se cierra el Castillo y se restringen las visitas al mismo. El personal del área de turismo o empresa concesionaria del servicio informará a los visitantes mediante las pantallas y de forma verbal sobre el nivel de alerta y el cierre de la instalación. Si la activación del aviso se produce durante el periodo de visitas, el personal procederá a la evacuación de visitantes y trabajadores. El contenido básico de estos mensajes se encuentra en el Anexo I.
- En el caso de producirse durante la temporada de Piscinas de Verano, se procederá al cierre de la instalación. En caso de que la activación del aviso se produzca durante el periodo diario de uso, el personal del área de deportes procederá a la evacuación de los asistentes. El contenido básico de los mensajes se encuentra en el Anexo I.
- Se cierran las instalaciones deportivas al aire libre, cancelando entrenamientos y reservas de las mismas durante el periodo de vigencia del aviso amarillo.
- Se informará a través de redes sociales, sistemas de información, SMS y cualquier otro a disposición del Ayuntamiento de las recomendaciones y medidas a adoptar en situaciones de fuertes vientos. El contenido básico de estos mensajes se encuentra en el Anexo I.
- Se suspenderán los eventos al aire libre (actos, carreras, exposiciones, etc.) a celebrar en zonas de especial riesgo como parques, jardines o zonas arboladas. La suspensión de actividades incluye las labores de conservación de los parques y jardines.
- Al finalizar la alerta, los equipos de parques y jardines realizarán una inspección visual de las consecuencias que los fenómenos meteorológicos reales han podido producir en el arbolado de la ciudad, informando de ello a su jefe de sección, quien dará traslado de la información a la dirección del plan.

SITUACIÓN OPERATIVA 2 / ALERTA NARANJA

En el nivel naranja se adoptan las siguientes medidas preventivas:

El nivel naranja supone mayor riesgo, por lo que se procederá directamente al desalojo y cierre de los parques y jardines, así como otras instalaciones municipales en su totalidad para una mayor prevención en caso de caída de ramas, arbolado o elementos de construcción. En el caso de que se produzca este nivel de alerta antes de la hora de apertura, no se realizará la apertura de puertas. Se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Se suspenderán los eventos al aire libre (actos, carreras, exposiciones, etc.) a celebrar en cualquier punto del término municipal.

- Se dará traslado de la información a las dependencias municipales afectadas por el fenómeno. Igualmente se dará traslado de la información a escuelas infantiles, colegios e institutos de la ciudad.
- Se suspenden las visitas al castillo y se procede al cierre de las instalaciones. Evacuación de los visitantes y trabajadores en caso de que la activación del aviso se produzca durante el periodo de apertura.
- Se suspende toda actividad deportiva municipal a celebrar cualquier instalación, a fin de evitar el transito de personas durante el periodo de vigencia del aviso naranja.
- Desalojo y cierre completo de todos los parques y jardines de la ciudad.
- En el caso de producirse durante la temporada de piscinas de verano, cierre completo de las instalaciones y/o evacuación de las mismas en caso de que el aviso se produzca durante su periodo de uso. Se avisará a los usuarios de las piscinas de verano a través del sistema de megafonía y por parte del personal de la instalación, para que la información sobre el nivel de alerta y las indicaciones para el desalojo lleguen de la forma más fluida y rápida a todos los usuarios. En caso de que el sistema de megafonía no estuviese operativo por alguna razón, se utilizará megafonía portátil. El contenido básico de estos mensajes se encuentra en el Anexo I.
- En el caso de los Parques y Jardines se utilizará megafonía portátil para indicar la obligación de desalojo de los mismos.
- Se restringe el acceso al Cementerio Municipal
- Se podrá solicita la colaboración de la Policía Local para el desalojo y cierre de parques, jardines, piscinas de verano, castillo y cuantas instalaciones se vean afectadas.
- El Jefe del Grupo de Intervención podrá solicitar ayuda externa de otros servicios municipales, incluidos los de la agrupación de voluntarios de Protección Civil.
- El grupo sanitario pondrá una ambulancia en preventivo para atender al personal de intervención y actuaciones derivadas del fuerte viento. Esta ambulancia deberá ser ajena al dispositivo sanitario ordinario, pudiendo utilizar los recursos de la Asamblea Local de Cruz Roja. En caso de no disponer de ambulancia, se pondrá un vehículo de intervención con personal sanitario hasta poder disponer de ambulancia.
- La dirección del Plan valorará la activación del Plan Territorial de Emergencias de Almansa (PLATEALMANSA) en cualquiera de sus fases.
- Al finalizar la alerta, por parte del personal de la sección de parques y jardines se realizará un reconocimiento de todos los parques, jardines y zonas arboladas cerradas antes de su reapertura.

SITUACIÓN OPERATIVA 3 / ALERTA ROJA

El nivel de alerta rojo corresponde a un riesgo extremo, por lo que se mantendrá el desalojo y cierre de parques y jardines, así como el de otras instalaciones municipales en su totalidad. En el caso de que se produzca este nivel de alerta antes de la hora de apertura, no se realizará la apertura de puertas. Los parques y jardines permanecerán cerrados hasta el fin de la fase de vuelta a la normalidad. Se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Se suspenderán todos los eventos de publica concurrencia en espacios abiertos o cerrados a celebrar en cualquier punto del término municipal a fin de evitar el tránsito de personas y vehículos por las vías y espacios públicos.
- Se dará traslado de la información a las dependencias municipales afectadas por el fenómeno. Igualmente se dará traslado de la información a escuelas infantiles, colegios e institutos de la ciudad.
- Como medida preventiva se activará a todo el personal disponible de la sección de parques y jardines, así como a parte del personal de obras y servicios.

- Se procederá a la activación del Plan Territorial de Emergencias de Almansa (PLATEALMANSA) en cualquiera de sus fases en función de los daños producidos o previstos.

FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD

En esta fase se llevarán a cabo, por parte del personal de mantenimiento, las medidas de rehabilitación que garanticen el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas.

La fase de vuelta a la normalidad implica mantener los parques e instalaciones afectadas cerradas, por completo o en determinadas zonas, en función del grado de afección producido.

La fase de vuelta a la normalidad es siempre consecutiva a la situación operativa 3 de la fase de intervención, correspondiente a la alerta roja. En las otras dos situaciones operativas puede producirse o no a criterio de la jefatura del grupo de intervención y los casos en los que sea necesario iniciarla a continuación de cualquiera de las otras dos situaciones de intervención (alerta amarilla o alerta naranja) podría suponer un cierre parcial o total.

En caso de que sea suficiente con el cierre parcial de ciertas zonas, las medidas a adoptar serán las siguientes:

- Se restringirá el paso a las zonas cerradas mediante cinta de balizado, vallado temporal o cualquier otro medio que asegure que la restricción es suficientemente percibida por los usuarios.
- Se suspenderá toda actividad ajena a los servicios de conservación en estas zonas.
- Se informará mediante cartelería móvil en los accesos al área cerrada, para que pueda verse dicha información de manera fehaciente. Los carteles seguirán el modelo establecido en los anexos correspondientes.

9. PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Como norma general, una vez producida la incidencia se valorará la relevancia de la misma, definiendo en los siguientes apartados el operativo de actuación y los medios humanos, y procediendo a la recogida de datos, si es el caso.

Siempre que una incidencia sea significativa (ramas grandes o vuelco/fractura de árboles, farolas, elementos de fachadas, construcción, etc.) la valoración de la misma se realizará por el Equipo de Intervención especialista en la materia (definidos sus integrantes en apartados posteriores).

Se distinguen las siguientes etapas en el procedimiento de resolución de incidencias:

1. Detección. Generalmente van a ser los ciudadanos o trabajadores quienes detecten las incidencias.

2. Aviso. Una vez detectada la incidencia se dará aviso inmediatamente a la central de recepción de alarmas (CRA), que será la encargada de gestionar los medios y recursos asignados al aviso. En caso de que el CECOPAL esté activado, los avisos derivados de la activación del plan serán desviados a este para su gestión.

Valoración de la Incidencia. Será realizada siempre por personal del grupo de Intervención.

4. Resolución de la incidencia. Se realizará conforme a lo establecido en los procedimientos de actuación de cada equipo o servicio interviniente. En el caso de que la incidencia no pueda quedar resuelta, se procederá a cerrar la zona de intervención que represente un peligro para las personas, hasta la resolución definitiva de la emergencia. Como norma general, se evitará trabajar en altura durante el episodio de fuerte viento salvo en aquellas situaciones de grave riesgo o que justifiquen el empleo de vehículos o medios dedicados al trabajo en altura.

5. Retirada de restos. En caso de ser necesario, la retirada se realizará siempre de forma inmediata, salvo excepciones derivadas de su gravedad o volumen.

6. Cierre de la incidencia. Se da por concluida la incidencia cuando se han tomado todos los datos de la misma, y se han transmitido al CECOPAL o en su defecto a la Central Receptora de Alarmas (CRA).

10. TIPOLOGÍA DE INCIDENCIAS Y ACTUACIONES A REALIZAR

ACCIONES EN CASO DE CAÍDA DE RAMAS

Caída de ramas pequeñas y/o medianas

Se considerarán ramas pequeñas aquellas que tengan menos de 5 cm de diámetro (incluir longitud 3m). Dado que no representan riesgo y no tienen significación en los sistemas arquitecturales de los árboles se recogerán y enviarán a vertedero sin necesidad de comunicación al centro de coordinación.

Se consideran ramas medianas aquellas que tengan entre 5 y 15 cm de diámetro. Por norma general, este tipo de ramas son de baja significación por la afección que puedan producir en su caída, así como por el perjuicio generado en el propio árbol cuando proceden de grandes ejemplares. Únicamente en caso de proceder de ciertos tipos de especies o variedades de árboles, y en función de su porte o el lugar de inserción de la rama, sí pueden considerarse relevantes en cuanto a la afección al ejemplar, por lo que será necesaria una valoración del mismo por un integrante del grupo de Intervención.

Caída de ramas grandes

Se consideran ramas grandes aquellas que tengan más de 15 cm de diámetro. Este tipo de ramas tienen representatividad en la arquitectura arbórea de la copa, y pueden generar un daño material o personal. Por tanto, en su valoración siempre serán consideradas relevantes y las actuaciones con estas deberán ser comunicadas al centro de coordinación.

En caso de daños a personas se procederá al balizado de toda el área afectada por la incidencia, no se actuará más que por razones derivadas de la emergencia y no se retirará ningún resto hasta que la dirección del plan lo autorice.

Ramas en peligro de caída

En el caso de que la rama no haya caído, pero por su situación en el árbol, se haya detectado un riesgo potencial para las personas, se procederá a balizar la zona. El perímetro de seguridad a balizar será, como mínimo, el que cubra totalmente la diana o superficie potencial de caída de los elementos suspendidos. Si la zona de potencial caída es un área infantil o zona de mayores, se procederá a cerrar toda el área al público hasta el cierre de la incidencia.

ACCIONES EN CASO DE CAÍDA DE ÁRBOL POR VUELCO O FRACTURA

Se comunicará desde el primer momento al centro de coordinación y se actuará conforme a los procedimientos descritos en este plan para su retirada.

En caso de daños a personas se procederá al balizado de toda el área afectada por la incidencia, no se actuará más que por razones derivadas de la emergencia y no se retirará ningún resto hasta que la dirección del plan lo autorice.

ACCIONES EN CASO DE CAÍDA DE ELEMENTOS DE FACHADA

Desprendimiento de elementos de fachada o cubiertas

Se comunicará al centro de coordinación y se actuará en todo caso para asegurar o retirar cualquier elemento de fachadas o cubiertas que puedan caer a la vía publica ocasionando daños personales o materiales.

Realizada la actuación, se dará cuenta de la misma al centro de coordinación y al propietario del edificio. Así mismo a criterio del equipo de intervención actuante se podrá proceder al balizamiento de

la zona como medida preventiva ante nuevos desprendimientos hasta el fin de la alerta.

Derrumbe total o parcial de fachadas o elementos estructurales

Se comunicará al centro de coordinación y se actuará en todo caso para asegurar o retirar cualquier elemento de fachadas que puedan caer a la vía publica ocasionando daños personales o materiales.

Se procederá al desalojo del edificio afectado y antes del realojo se deberá verificar la integridad estructural del edificio y la afección del derrumbe al mismo. Realizada la actuación, se dará cuenta de la misma al centro de coordinación y se procederá al balizamiento de la zona como medida preventiva ante nuevos desprendimientos hasta el fin de la alerta.

ACCIONES EN CASO DE AFECTACIÓN A ELEMENTOS DE VÍA PÚBLICA

Daños en farolas o luminarias

Se comunicará al centro de coordinación y se actuará para asegurar o retirar si fuese preciso los elementos dañados. En aquellos casos en los que los elementos dañados estuviesen conectados a la corriente eléctrica, se dará previamente aviso a los servicios eléctricos para que procedan a la desconexión de la energía. Se deberá evitar a toda costa actuar con elementos energizados mientras la corriente eléctrica esté activada.

Daños en elementos de decoración provisional

Se comunicará al centro de coordinación y se actuará para asegurar o retirar cualquier elemento de decoración o iluminación provisional instalado en la vía pública. En el caso de iluminación provisional se dará previamente aviso a los servicios eléctricos para que procedan a la desconexión de la energía. Se deberá evitar a toda costa actuar con elementos energizados mientras la corriente eléctrica esté activada

Daños en cartelería, lonas o elementos publicitarios.

Se comunicará al centro de coordinación y se actuará para asegurar o retirar cualquier elemento publicitario, cartelería lonas o cualquier otro susceptible de caer a la vía pública. En el caso de que no pueda ser retirado, se procederá a balizar la zona de caída hasta la resolución definitiva del aviso.

Daños en elementos de obra y construcción

Se comunicará al centro de coordinación y se actuará para asegurar o retirar cualquier elemento de obra y construcción susceptible de caer a la vía pública. En el caso de que no pueda ser retirado, se procederá a balizar la zona de caída hasta la resolución definitiva del aviso.

10.1 REGISTRO DE INCIDENCIAS INFORMATIZADO

La información que se derive de las actuaciones realizadas deberá almacenarse en un Registro de Incidencias Informatizado. Éste tendrá capacidad suficiente para almacenar la información de la actuación, las fotografías y todos los datos que se deriven de las actuaciones.

10.2 CONSIDERACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN EL CASO DE INCIDENCIAS EN MOMENTO DE ALERTA METEOROLÓGICA

FASE DE INTERVENCIÓN

El personal no realizará funciones de intervención en los parques, jardines o zonas arboladas de la ciudad que hayan sido cerradas al público. Si se produjera alguna incidencia en estas áreas en

momento de alertas meteorológicas se procederá a actuar cuando finalicen las mismas.

En el resto de la ciudad, los Equipos de Intervención deberán evitar trabajar en altura excepto en los casos de grave e inminente riesgo para las personas y bienes, procediendo a balizar las zonas de caída de los elementos susceptibles de caer a la vía pública.

FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD

En esta fase, el CECOPAL si estuviese activado o en su defecto la central receptora de alarmas, recogerá toda la información sobre las incidencias que se hayan producido en etapas anteriores y las detectadas por los equipos actuantes en las primeras inspecciones visuales realizadas, para proceder a la resolución definitiva de las incidencias detectadas.

10.3 CIERRE DE LA INCIDENCIA

Se considerará cerrada la incidencia una vez que se hayan recogido los datos (en los casos en que sea necesario), se hayan retirado los restos de los elementos afectados y se haya realizado una evaluación por el personal especialista. Si de la evaluación se desprenden actuaciones posteriores necesarias para garantizar la seguridad de personas o bienes, el cierre de la incidencia no se producirá hasta que estas actuaciones se hayan llevado a cabo.

11. ORGANIZACIÓN:

Situación Operativa 1 – Alerta Amarilla

Los avisos y la información deberán ser centralizados en la central receptora de alarmas (CRA) situada en la jefatura de policía local. Los servicios actuantes realizarán las actuaciones de forma coordinada, informando de las mismas al CRA. Aunque no será necesario, puede constituirse el CECOPAL a solicitud de la dirección del plan.

Situación Operativa 2 – Alerta Naranja

En SO2 de podrá constituir de forma parcial o total el CECOPAL en las dependencias de Protección Civil para coordinar y realizar el seguimiento de las actuaciones. Los servicios actuantes realizarán sus actuaciones de forma coordinada, informando de las mismas al CECOPAL, al cual deberán destinar una persona de enlace con el resto de servicios de emergencia. La composición del CECOPAL será la dispuesta a tal efecto en el PLATEALMANSA. Se integrará en el CECOPAL el grupo sanitario, manteniendo una ambulancia en preventivo con base en el CECOPAL durante el transcurso de la alerta naranja.

Situación Operativa 3 – Alerta Roja

En SO3 se constituirá de forma total el CECOPAL en las dependencias de Protección Civil para coordinar y realizar el seguimiento de las actuaciones. Los servicios actuantes realizarán sus actuaciones de forma coordinada, informando de las mismas al CECOPAL, al cual deberán destinar una persona de enlace con el resto de servicios de emergencia. La composición del CECOPAL será la dispuesta a tal efecto en el PLATEALMANSA. Se integrará en el CECOPAL el grupo sanitario, manteniendo una ambulancia en preventivo con base en el CECOPAL durante el transcurso de la alerta roja.

12. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cuando se prevea que pueda producirse un episodio de fuertes vientos, de acuerdo con la información meteorológica suministrada por el Centro Meteorológico Territorial, conforme a los umbrales establecidos, se debe informar a la población.

El Gabinete de Información del PLATEALMANSA, en colaboración con el resto de miembros del CECOPAL en su caso, elaborará los comunicados de prensa que se considere necesario enviar a

todos los medios de comunicación, con la información precisa sobre las posibles consecuencias del FEMA.

Inicialmente, y con el fin de difundir consejos sobre los riesgos y las medidas de autoprotección para la población, se podrán utilizar los consejos genéricos que aparecen en los anexos.

Por otra parte, el Gabinete de Información, en colaboración con el resto de miembros del CECOPAL, se encargará de elaborar las informaciones que sobre las incidencias y evolución del episodio sean solicitadas por los medios de comunicación, o bien las que se envíen por iniciativa del director del Plan, actualizándose periódicamente.

13. INTEGRACIÓN DE PLANES

El PAM es un plan de actuación municipal de la ciudad de Almansa por lo que, con carácter general, se aplicarán los procedimientos específicos del mismo. El Plan territorial de Emergencias de la ciudad de Almansa (PLATEALMANSA), actuará como marco integrador y de apoyo complementario, para todo aquello que no se determine específicamente en este PAM

14. IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Para la implantación del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión del Plan entre las instituciones y el personal involucrado en su aplicación.
- Formación de actuantes, en función de las tareas asignadas.
- Realización de ejercicios y simulacros.

15. DIFUSIÓN

Una vez aprobado, el Plan se facilitará a todos aquellos actuantes, Organismos e Instituciones implicadas en su aplicación.

Asimismo, se difundirán aquellos aspectos de interés para el público en general a través de redes sociales, medios de comunicación y cualesquiera otros medios que se consideren adecuados.

16. FORMACIÓN

A fin de contribuir al mantenimiento y mejora de sus capacidades para gestionar el riesgo e intervenir ante una emergencia, se programarán cursos y jornadas con un doble objetivo:

- Dar a conocer el contenido del Plan a los intervinientes.
- Formar a los actuantes en las habilidades necesarias para llevar a cabo las tareas encomendadas en el Plan de forma adecuada.

17. REVISIONES PERIODICAS

Este plan deberá ser revisado cada 4 años.

Igualmente, se realizarán revisiones cuando:

- Existan cambios en la estructura municipal
- Existan cambios importantes en la normativa, planificación y protocolos que afectan a este plan
- Existan experiencias o lecciones aprendidas que motiven la revisión del plan

18. RESPONSABLES

Son responsables del mantenimiento de este plan de actuación municipal:

- El concejal delegado con competencias en protección civil, seguridad y emergencias

ANEXO I

DIFUSIÓN DE MENSAJES A LA POBLACIÓN

Mensajes por megafonía.

Fase operativa 1 - Alerta amarilla

Frecuencia del mensaje de megafonía: desde 1 hora antes y cada 30 minutos, repitiéndolo dos veces consecutivas.

Comunicamos a los usuarios de la instalación que desde las --:--h queda activada la alerta amarilla por fenómenos meteorológicos adversos en la ciudad de Almansa. Por este motivo, se recomienda no permanecer bajo el arbolado y extremar las precauciones. Está prevista la desactivación de la alerta a las --:--h. Les rogamos que respeten las restricciones y sigan las recomendaciones. Sentimos las molestias.

Fase operativa 2 – Alerta naranja

Frecuencia del mensaje de megafonía: desde 2 horas antes y cada 5 minutos hasta completarse el desalojo, repitiéndolo dos veces consecutivas.

ATENCIÓN, comunicamos a los usuarios que desde las --:--h (ALERTA NARANJA MENOS DOS) queda activada la alerta naranja por fenómenos meteorológicos adversos en la ciudad de Almansa.

Por este motivo, se procede al desalojo y cierre de la instalación.

DIRÍJANSE A LAS SALIDAS Y SIGAN LAS INSTRUCCIONES DE LA POLICÍA Y DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

Fase operativa 3 – Alerta roja

NO PROCEDE

Mensajes de cartelería.

Fase operativa 1 – Alerta amarilla

NO PROCEDE

Fase operativa 2 – Alerta Naranja

((nombre de la instalación)) CERRADO por meteorología adversa

Disculpe las molestias

Fase operativa 3 – Alerta roja

((nombre de la instalación)) CERRADO por meteorología adversa

Disculpe las molestias

Envío de SMS masivo:

Situación Operativa 1 – Alerta amarilla

NO PROCEDE

Situación Operativa 2 – Alerta naranja

Comunicamos que desde las --:--h queda activada la alerta naranja por fenómenos meteorológicos adversos en la ciudad de Almansa. Quedan CERRADOS los parques y jardines de la ciudad, cementerio municipal, castillo y suspendido cualquier evento público al aire libre.

Evite salir a la calle y circular bajo arbolado o fachadas en mal estado o en construcción. Retire de balcones y ventanas todo elemento que pueda caer a la vía pública y recoja toldos. En caso de emergencia llame al 092. La alerta meteorológica estará activada hasta las --:--h.

Manténgase informado a través de redes sociales en Almansa Emergencias o Policía Local de Almansa

Situación Operativa 3 – Alerta roja

Comunicamos que desde las --:--h queda activada la alerta roja por fenómenos meteorológicos adversos en la ciudad de Almansa. Quedan CERRADOS los parques y jardines de la ciudad, cementerio municipal, castillo y suspendidos todos los eventos públicos al aire libre o en espacios cerrados.

Evite salir a la calle y circular bajo arbolado o fachadas en mal estado o en construcción. Retire de balcones y ventanas todo elemento que pueda caer a la vía pública y recoja toldos. En caso de emergencia llame al 092. La alerta meteorológica estará activada hasta las --:--h.

Manténgase informado a través de redes sociales en Almansa Emergencias o Policía Local de Almansa

Recomendaciones en redes sociales:

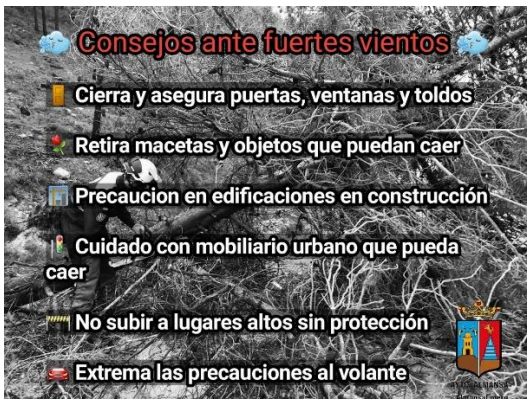

Recomendaciones generales:

Si se encuentra en su vivienda

- Cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos.
- Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.

Si se encuentra en la calle o en el campo

- En la ciudad, es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.
- Estar atento del mobiliario urbano, grúas y cualquier otro elemento que pueda caer o ser arrastrado por el viento.
- Abstenerse de subir a lugares altos y expuestos al viento, como andamios u otras construcciones sin las adecuadas medidas de protección.
- En la montaña, extreme las precauciones y no se acerque ni pasee por los acantilados.
- Tenga en cuenta que el viento puede favorecer la acumulación de nieve, con el consiguiente aumento del peligro de aludes.

Si va a viajar

- Ante la predicción de fuertes vientos hay que procurar evitar los desplazamientos por carretera y si es necesario hacerlos, extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.
- Modere la velocidad y mantenga la trayectoria del vehículo, es importante sujetar el volante con firmeza.
- Sea prudente en los adelantamientos y mantener las distancias laterales adecuadas con los otros vehículos.
- Si conduce vehículos de grandes dimensiones o con remolque, extremar las precauciones ya que tiene más riesgo de salirse de la vía o volcar.
- En todo caso, infórmese de las condiciones meteorológicas de la zona a la que se dirige y del estado de las carreteras.

RECUERDE

- Las **medidas de prevención** ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres.
- En caso de emergencia, conocer algunas pautas de **autoprotección**, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.

ANEXO II

BOLETÍN EJEMPLO DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET)

```
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
BOLETÍN DE FENÓMENOS ADVERSOS DE NIVEL AMARILLO
C. AUTÓNOMA: CASTILLA - LA MANCHA
BOLETÍN NÚMERO 36/68CMA_C_C_AM_TT
EMITIDO A LAS 11:07 HORA OFICIAL DEL 04/03/2020
VÁLIDO HASTA LAS 00:00 HORA OFICIAL DEL 06/03/2020

FENÓMENOS PREVISTOS

Fenómeno(1) - Vientos.
              Rachas máximas: 70 km/h.
Nivel: amarillo.
Ámbito geográfico: Albacete (La Mancha albaceteña, Hellín y
Almansa); Cuenca (La Mancha conquense).
Hora de comienzo: 12:00 hora oficial del 05/03/2020.
Hora de finalización: 18:00 hora oficial del 05/03/2020.
Probabilidad: 40%-70%.
Comentario: Viento del oeste y noroeste. En Cuenca, más probable en
La Manchuela y en Albacete, poco probable en la comarca de Hellín.
```

ANEXO III

RESUMEN DE MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL CAPÍTULO 8 (Pag. 14)

RESUMEN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CADA NIVEL DE ALERTA	
FASE OPERATIVA	**MEDIDAS**
1 - ALERTA AMARILLA **Racha Mayor de 70 Km/h** **Situación Operativa 1**	Información a la población e instalaciones afectadas Posible cierre total o parcial de parques o jardines. Cierre del Castillo Cierre piscinas de verano Se suspenden labores de conservación en Parques y Jardines Se suspenden los eventos al aire libre (actos, carreras, exposiciones, etc.) a celebrar en zonas de especial riesgo como parques, jardines o zonas arboladas Cierre de instalaciones deportivas al aire libre.
2 - ALERTA NARANJA **Racha mayor de 90 Km/h** **Situación Operativa 2**	Información a la población e instalaciones afectadas Se suspenden los eventos al aire libre (actos, carreras, exposiciones, etc.) a celebrar en la ciudad. Cierre del Castillo Cierre de todos los parques y jardines de la ciudad. Cierre de piscinas de verano. Cierre de toda instalación deportiva Cierre del Cementerio Municipal. Valorar activación del Plan Territorial de Emergencias (PLATEALMANSA)
3 - ALERTA ROJA **Racha Mayor de 130 Km/h** **Situación Operativa 3**	Información a la población e instalaciones afectadas Se suspenden todos los eventos de pública concurrencia en espacios abiertos o cerrados. Activar a todo el personal disponible de la sección de parques y jardines y parte de obras y servicios Activación del PLATEALMANSA. Constituir el CECOPAL

ANEXO IV

FICHA DE TOMA DE DATOS

AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

CONCEJALÍA DE POLICIA, PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

PROTECCIÓN CIVIL

FORMULARIO TOMA DE DATOS EN INTERVENCIONES CON ARBOLADO

DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN
DIA_____ MES_____ AÑO_____ HORA___:___
LUGAR_____
COMPETENCIA_____
RAZON INICIAL DE LA INTERVENCIÓN_____
_____
ACTUACIÓN REALIZADA_____
_____
_____

DATOS GENERALES DEL ARBOL
ESPECIE_____
PERIMETRO_____
ALTURA_____
LA CAIDA HA PROVOCADO DAÑOS EN ARBOLES CERCANOS?_____
EL DAÑO SE HA PRODUCIDO POR CAIDA DE ARBOL CERCANO?_____
DAÑOS CAUSADOS:
VEGETACION_____
INFRAESTRUCTURAS_____
BIENES_____
PERSONAS_____
OTROS_____
EVOLUCIÓN ESPERADA?_____
_____
PROPUESTA DE ACTUACION_____
_____

TIPOLOGÍA DEL CULTIVO:	
EN ALCORQUE	
EN TIERRA	
EN PRADERA/CESPED	
EN TERRIZO	
EN MASA ARBUSTIVA	

LOCALIZACIÓN DEL FALLO	
RAICES	
CUELLO	
TRONCO	
CRUZ	
RAMA ESTRUCTURAL	
RAMA SECUNDARIA	

RAMA DAÑADA	
CAIDA EN EL SUELO	
QUEDA COLGADA	

EDAD	
RECIEN PLANTADO	
NO CONSOLIDADO	
JOVEN	
MADURO	
VIEJO	
DECREPITO	

VITALIDAD	
ALTA	
MEDIA	
BAJA	
MUERTO	

Fdo.:

Cargo

Servicio

ANEXO V

CARTELERÍA

*Las instalaciones que no dispongan de cartelería pueden enviar un correo electrónico a proteccioncivil@ayto-almansa solicitándolos.